



Negociado: Desarrollo

## ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 2018/958, de 2 de mayo, que a continuación se transcribe:

**DECRETO APROBANDO LA RELACIÓN DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES CONSIDERADAS VIABLES TÉCNICAMENTE DE LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL CENTRO DE TRABAJO Nº 4 DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE PALMA DEL RÍO “ALCALDE MANUEL LOPEZ MARAVER” APROBADA MEDIANTE DECRETO 2018/58 DE 15 DE ENERO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL CIT PUBLICADA EN EL BOP Nº 234 DE FECHA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015**

Vista la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, publicándose en el Boletín Oficial de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015, que regula el acceso de las empresas al Centro de Innovación y Tecnología.

Vista las Bases Regulatoras de la convocatoria para la concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver”, aprobada mediante Decreto nº 2018/58, de 15 de enero.

Visto el Decreto 2018/686, de 9 de abril que aprueba la relación definitiva de las solicitudes que serán consideradas viables técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río.

Visto el Decreto 2018/734, de 13 abril que aprueba la lista provisional de valoración de las solicitudes consideradas viables técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología, señalándose un plazo de diez días hábiles para que puedan efectuar reclamaciones.

Visto el alcance y contenido del informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 2 de mayo de 2018, como órgano instructor, proponiendo la relación definitiva valoración de las solicitudes consideradas viables técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, que tras no haberse recibido ninguna reclamación a la relación provisional en el plazo establecido esta pasa a ser definitiva

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**85EF 9D10 28E3 FC15 F4E6**



85EF9D1028E3FC15F4E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 3/5/2018



Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el Art. 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril) y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de valoración de las solicitudes consideradas viables técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología, aprobada mediante Decreto 2018/58, de 15 de enero, para la concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río "Alcalde Manuel López Maraver":

EMPRESA	CIF	CRITERIOS						Total
		Interés estratégico	Antigüedad del negocio	Nº empleos	Fomento empleo colectivos desfavorecidos	Empresa Economía Social	Situación promotores	
Redes de Telecomunicaciones V-Center S.L..	B14995468	0,5	0,25	1	2	0	0	3,75

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la relación definitiva de valoración de las solicitudes consideradas viables técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria en el tablón de anuncios del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río así como en la página web [www.palmadelrio.es](http://www.palmadelrio.es) y notificar al interesado.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**85EF 9D10 28E3 FC15 F4E6**



85EF9D1028E3FC15F4E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 3/5/2018